



R.G. N° 44/2022

Ref. Asignación de funciones de administración superior al funcionario Juan Lastreto.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 15 de setiembre de 2022.

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo 217/022 de 4 de julio de 2022, que estableció la reglamentación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto a la implementación de las funciones gerenciales de administración superior;

RESULTANDO: que el artículo 12 del citado Decreto establece que mientras se realicen los procedimientos correspondientes para proveer las funciones la Dirección Nacional podrá encargar las mismas en forma absolutamente transitoria y revocable entre los funcionarios que desempeñen funciones en la Unidad Ejecutora;

CONSIDERANDO: I) que es necesario para el funcionamiento y la continuidad del servicio la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de la unidad Departamento Operativo Montevideo, de la Administración de Aduana de Montevideo, que en la actualidad se encuentra acéfalo;

II) Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscales, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras.

III) que el Área Gestión Operativa Aduanera propuso al funcionario Juan Lastreto, como encargado del mencionado Departamento, en mérito a que su perfil, se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa.

IV) Que conforme con su foja de servicios pone de manifiesto que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa mencionada. Que el citado tiene experiencia cumpliendo tareas de operativa aduanera y desde su ingreso se ha desempeñado en la Administración de Aduana Montevideo, prestando funciones operativas, de vigilancia y de comercio exterior en la Unidad de Control de Recintos, Control de Manifiestos y Cargas, así como en la Unidad de Control Documental y Liquidaciones de dicha Administración y desde el año 2015 a 2018, se desempeñó como Encargado del Acceso Maciel Automatizado. El funcionario es Licenciado en Comercio Exterior, egresado de la Universidad de la Empresa, así como Perito en Comercio Exterior y Aduana egresado de la Escuela de Formación Profesional en Comercio Exterior y Aduana. Posee amplia capacitación en temática aduanera, del comercio exterior, así como en logística, habiendo efectuado cursos de especialización, talleres y participado en seminarios y conferencias relativos a dichos temas. En virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación del funcionario que se dispondrá por la presente, en forma transitoria y revocable.




ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 217/022 de 4 de julio de 2022, y el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

- 1) Designase a Juan Lastreto padrón 20205 en forma transitoria y revocable, en la encargatura de la función de administración superior Departamento Operativo Montevideo de la Administración de Aduana de Montevideo, asignándole un monto retributivo total de \$ 132. 813.09. La designación efectuada es a partir de la fecha.

- 2) Tome conocimiento la División Gestión Humana, quien asimismo notificará al funcionario designado, efectuando las comunicaciones y registros que correspondan y demás efectos diligencias necesarias.

JB/dv



Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas